

Ha cumplido satisfactoriamente su registro para obtener la Tarjeta de Movilidad Fronteriza

Tenga en cuenta las

recomendaciones:

- 1. Esta constancia es de carácter temporal, y debe presentarla en el lugar determinado por la autoridad migratoria o ante requerimiento de las autoridades policiales.
- Debe presentar esta constancia así como adjuntar su Documento Nacional de Identidad en original (cédula de identidad o acta de nacimiento) para la expedición y entrega del documento definitivo.



Una vez obtenga Tarjeta de Movilidad Fronteriza tenga en cuenta:

- El documento fronterizo permite el tránsito en las zonas de frontera establecidas por la autoridad migratoria.
- Este documento no otorga residencia permanente en el territorio Colombiano. 2.
- No reemplaza el documento nacional de identidad. 3.
- 4. Es de carácter personal e intransferible.
- Debe ser presentado ante las autoridades colombianas, en compañía de su Documento Nacional de Identidad (Cédula de Identidad o Acta de Nacimiento).
- Permite el ingreso circunstancial o paso fronterizo por los Puestos de Control Migratorio habilitados por Migración Colombia.
- Cualquier tipo de alteración de este documento generará su invalidez.
- El uso indebido de este documento generará la cancelación del registro de tránsito fronterizo y la retención inmediata del documento físico.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar según

migracioncolombia.gov.co















Instrucciones:

- 1. Recorte su Tarjeta de Movilidad Fronteriza
- 2. Es recomendable plastificar el documento para evitar que se deteriore.
- 3. Tenga en cuenta que el tamaño del documento es 8,5 cms de ancho por 6 cms de alto.

migracioncolombia.gov.co









☑ @MigracionCol

